ANEXO TÉCNICO

GENERALES	
PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Redescubriendo El Corazón de Bogotá: La Candelaria Camina Segura.
CÓDIGO DEL PROYECTO	2394
NOMBRE DEL PROYECTO	El corazón de La Candelaria símbolo de la bogotaneidad
META(S) CUATRENIO DEL PLAN DE DESARROLLO	Desarrollar 4 Acción(es) orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad"
MAGNITUD LA (S) META (S) VIGENCIA 2025	Desarrollar 1 Acción(es) orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad"
ATIENDE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	SI ___ Cuáles? Indique # y título de la iniciativa NO_X_-

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1 OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PARA DISEÑAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD, EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y EL ORGULLO POR BOGOTÁ, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "BOGOTANEIDAD"

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cabe indicar, que el plazo del contrato requerido fue debidamente analizado y comprende el plazo indicado a fin de atender los componentes y objeto contractual pactado; aun así, en caso de que se supere la vigencia.

PRESUPUESTO

EL PRESUPUESTO ES DE VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000)

3. ESQUEMA DE SEGUIMIENTO

3.1 COMITÉ TÉCNICO

El comité técnico, una vez conformado, determinará la fecha y hora de sus reuniones, las cuales se realizarán al menos una vez al mes o cuando sea necesario de manera extraordinaria. Estas reuniones tendrán como objetivo la organización y aprobación de actividades, y podrán realizarse de manera virtual de ser necesario, para agilizar la toma de decisiones. En todos los casos, se levantará un acta como respaldo y registro de las

acciones tomadas, dicha acta será elaborada por el contratista, y enviada al apoyo a la supervisión, para su revisión, dentro de los cinco (5) días posteriores a la ejecución del comité.

Los integrantes del comité que asisten como invitados deberán ser delegados por las respectivas instancias, se citarán en los espacios de la localidad que sean necesarios en el marco del desarrollo del proyecto

3.1.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, el contratista deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- El alcalde (sa) local y/o quien designe como el apoyo a la supervisión del contrato
- El coordinador y/o representante del contratista
- Los profesionales mínimos según lo requerido. (Con voz, pero sin voto).

3.1.2 INVITADOS

Podrán participar como invitados los delegados de otras entidades, instancias o instituciones que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia. Se realizará invitación para que den claridad sobre los temas relacionados con el presente proyecto para que participen en el comité en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, pero no voto.

1. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

1. Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos de cada una de las actividades proyectadas en el marco de ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente proceso, así como al desarrollo y cumplimiento de las actividades pactadas.
2. Conocer y conceptuar sobre las situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato y hacer las recomendaciones pertinentes a las partes.
3. Revisar y verificar los informes de avance consolidados de carácter técnico – financiero de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
4. Atender visitas, requerimientos, solicitudes y sugerencias relacionadas con el objeto del proyecto presentadas por las partes del contrato.
5. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones, entre las que se encuentran: actas de comité técnico, actas de comité de seguimiento (cuando se requieran).
6. Evaluar y aprobar, en caso de ser requerido por alguna de las partes, los cambios de intervención de puntos priorizados.
7. Servir como instancia para resolver las controversias en torno al desarrollo del Contrato.

Nota: Es importante tener en cuenta que las modificaciones de las actividades o de los componentes relacionados en el presente anexo técnico podrán ser ajustadas exclusivamente por el ordenador del gasto, de la Alcaldía Local de Candelaria, lo cual se formalizará mediante una modificación contractual que no podrá alterar el objeto, ni las metas esenciales establecidas.

3.1.3 <u>Productos y medios de verificación:</u>

Productos	Medios de verificación
1. Conformación del comité técnico. 2. Desarrollo de comités técnicos mensuales.	1. Acta de comité técnico de inicio (conformación del comité), donde se socialice el anexo técnico del presente proyecto, a fin de que haya claridades en el proceso de intervención. 2. Actas de comité técnico

4 COMPONENTE GENERAL: ALISTAMIENTO

4.1 RECURSO HUMANO

Actividades de alistamiento:

1. El ejecutor deberá hacer entrega al supervisor y/o apoyo a la supervisión, de las hojas de vida del talento humano Mínimo, conforme a los requerimientos y/o soportes del presente anexo, a los cinco (5) días calendario siguientes de la suscripción del acta de inicio.
- Una vez revisadas las hojas de vida por la supervisión y/o apoyo a la supervisión se deberá dejar constancia de su aprobación. El supervisor deberá tener en cuenta: 1). Para la acreditación de la experiencia NO se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a periodos paralelos de trabajo. Y 2). Para la acreditación de la experiencia profesional, la misma se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para aquellas carreras en que aplique este requisito, y para las que no aplique, se tomará la fecha de grado para el cálculo de la experiencia profesional.
2. De existir observaciones por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión, el ejecutor tendrá un plazo de 2 días calendario para subsanar.

Nota: El personal deberá cumplir con el perfil establecido en el *Talento humano mínimo* requerido relacionado a continuación. En caso tal que la Alcaldía verifique y no cumpla dicho perfil, el Ejecutor tendrá hasta 2 días máximo para presentar un nuevo candidato.

4.1.1. PERFIL REQUERIDO

Equipo mínimo requerido para cada sesión

Para el desarrollo de cada encuentro con el grupo de veinte jóvenes, el contratista deberá disponer como mínimo del siguiente equipo:

Deberá apoyar la dinamización de las sesiones, el registro de información, la identificación de puntos críticos, el trabajo con mapas, la sistematización de aportes de los jóvenes, la preparación de las intervenciones en espacio público y la construcción progresiva del producto de innovación. Asimismo, deberá apoyar la aplicación de instrumentos de medición, seguimiento y evaluación del proceso.

Componente	Rol a desempeñar	Descripción	Plazo	Cantidad

TODOS	Profesional líder metodológico	Profesional en diseño gráfico o publicidad o mercadeo o comunicación social o diseño de experiencias ó áreas afines, con experiencia mínima de 12 MESES en procesos de formación ó facilitación de grupos, ó intervención comunitaria ó innovación social o metodologías participativas o cultura ciudadana o campañas publicitarias de proyectos sociales. Dedicación 20%	2 meses	1

4.1.2. FUNCIONES DEL TALENTO HUMANO MÍNIMO

El talento humano mínimo del presente proyecto debe acompañar todas las sesiones y actividades para el desarrollo de todos los componentes y debe diligenciar los formatos que se requieran por la Secretaria Distrital de Gobierno dentro de cada una de las sesiones. Así como consolidar la información y tomar fotografías de alta calidad y formato de todas las actividades realizadas.
Funciones del Profesional líder metodológico:

Cargo	Coordinador General	
Obligaciones	1	Diseñar, ejecutar y evaluar las actividades que componen la propuesta.
	2	El líder actuará como secretaría técnica del Comité Técnico del proyecto, convocará a sus integrantes a las reuniones ordinarias y extraordinarias y deberá realizar las actas de reunión.
	3	Velar por la correcta ejecución de los componentes del presente proyecto.
	4	Acompañar, apoyar y evaluar los integrantes del equipo del proyecto.
	5	Realizar los informes de gestión requeridos por la Alcaldía Local u otro ente que lo requiera.
	6	Elaborar el Plan de Trabajo y Cronograma del proyecto.
	7	Citar y coordinar las reuniones del comité técnico del proyecto.
	9	Monitorear el avance del proyecto y consolidar informes parciales e informe final de ejecución
	10	Entregar listados de asistencia en formato físico, digital y en formato Excel como soporte de cada una de las cuentas de cobro
	11	Revisar y consolidar los informes técnicos, administrativos, y financieros de ejecución.
	12	Desarrollar las estrategias de comunicación con la oficina de prensa de la Alcaldía Local.
	13	Presentar ante la J.A.L el proyecto, instancias de participación y demás espacios
	14	Determinar los canales de atención a los ciudadanos y brindar oportuna respuesta a las peticiones y/o quejas que se presenten.

	15	Apoyar la conformación de los grupos a beneficiar y brindar atención a la comunidad de una manera oportuna, clara y directa.
	16	Supervisar las estrategias y metodologías necesarias para la implementación de los diferentes componentes del presente proyecto.
	17	Apoyar el proceso con el almacenista en cuanto a las acciones que correspondan con esta oficina de la Alcaldía Local y en particular los ingresos y egresos de todos los elementos a utilizar dentro del proyecto, inclusive la gestión de paz y salvos.
	18	Realizar las actividades con los parámetros de la SDG
	19	Diseñar todas las piezas de comunicación y actividades y solicitar el visto bueno de prensa del FDLC.
	20	Las que se acuerden con el apoyo a la supervisión para la normal ejecución del proyecto

4.1 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROYECTO

El contratista debe entregar:

- El plan de trabajo que incluya como mínimo: desarrollo de las actividades, desarrollo metodológico de cada actividad, tiempo de ejecución, recursos, responsables, metas, productos, indicadores de seguimiento. Detalla las (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (subtareas), metodología de trabajo para cada uno de los componentes, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato.
- Plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y sub-actividades, de manera puntual y específica, especificando el porcentaje que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución
- Cronograma de trabajo: detallado para el total del tiempo de ejecución del contrato

A este respecto, el contratista deberá enviar, en un plazo no mayor a los 5 días calendario una vez suscrito el acta de inicio, mediante correo electrónico al apoyo a la supervisión, el plan de trabajo y el cronograma, quien a su vez hará observaciones y recomendaciones de ser necesarias.

2.2.1 PRODUCTOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Plan de trabajo	Plan de trabajo Plan de ejecución y gastos Cronograma.

4.2 PRESENTACIONES PÚBLICAS DEL PROYECTO

Como parte de la ejecución contractual, el contratista deberá radicar solicitud ante la Junta Administradora Local de la Candelaria para la fijación de una fecha en la cual se deberá realizar la presentación pública de que trata el artículo 3º del Acuerdo Local 009 de 2006 que señala:

"ARTÍCULO 3.- Inclúyase como obligación en todos los proyectos financiados y/o cofinanciados por el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, una presentación pública en una de las sesiones de la Junta Administradora Local de la Candelaria, organizada por el respectivo contratista."

Esta radicación deberá efectuarse dentro del primer mes de ejecución del contrato. La fecha de realización de la presentación se concertará con el supervisor del contrato.

La presentación deberá contener lo siguiente:
a) Objeto del contrato
b) Meta del plan de desarrollo a cumplir con la ejecución del contrato
c) Problemática a impactar
d) Actividades programadas en el marco del contrato
e) Resultados esperados con la ejecución del proyecto
f) Cronograma de actividades
g) Modalidad de participación comunitaria en el proyecto
h) Presupuesto del contrato
i) Diseño de la pieza de comunicaciones para la convocatoria con el área de prensa. Teniendo en cuenta las fechas del cumpleaños en Bogotá, los diseños deben realizarse con 2 semanas de antelación al evento.

La presentación la realizará el coordinador del proyecto y debe entregar los siguientes productos:

4.2.3 Productos y medios de verificación:

Productos	Medios de verificación
Presentación pública	1. Listados de asistencia. 2. Acta de reunión de la presentación, donde se consignen las observaciones y sugerencias de la comunidad. 3. Copia digital de la presentación del proyecto con el respectivo visto bueno de la oficina de prensa del FDLC.

5 FASE DE EJECUCIÓN- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS

La estrategia ***"Bogotaneidad"*** tiene como objetivo generar espacios de encuentro, reconocimiento y apropiación de las prácticas culturales, sociales y territoriales que configuran la identidad bogotana. Para su adecuada implementación, se requiere el suministro de diversos elementos que faciliten el desarrollo de actividades pedagógicas, recreativas, artísticas, culturales y logísticas con la ciudadanía. Estos insumos permitirán llevar a cabo acciones efectivas de participación e integración comunitaria.

ACCIÓNES POR LA BOGOTANEIDAD

Objetivo de la actividad:

Desarrollar al menos tres acciones pedagógicas, simbólicas y participativas orientadas a fortalecer la identidad local, el sentido de pertenencia, la apropiación del patrimonio y el reconocimiento ciudadano de

Bogotá y de la localidad de La Candelaria, mediante la instalación de elementos simbólicos, activaciones culturales, experiencias fotográficas y recorridos lúdicos por lugares emblemáticos del territorio, en el marco de la conmemoración de la Bogotaneidad.

Población objetivo: habitantes, comerciantes, residentes, visitantes, transeúntes, organizaciones sociales, actores culturales y ciudadanía en general que habite, transite o desarrolle actividades económicas, sociales o turísticas en la localidad de La Candelaria, especialmente en las calles turísticas que conectan o tienen incidencia directa con la Plaza de Bolívar y demás espacios patrimoniales priorizados por el Comité Técnico del proyecto.

ACTIVIDAD 1 RUTA DE ONCE CACHACAS Y BEBIDAS TÍPICAS:

Uno de los sectores representativos del mercado, así como de potencial de desarrollo económico en La Candelaria, es el sector gastronómico en donde las preparaciones tradicionales convocan a que diferentes personas visiten La Candelaria y disfruten de la oferta de comida y bebidas típicas. Con el objetivo de dinamizar las economías locales y resaltar las costumbres gastronómicas rolas y cachacas, se realizará un circuito de onces y preparaciones típicas en el que se articulan diversos comercios presentes en los diferentes barrios de la localidad en una ruta de oferta de onces santafereñas o bebidas tradicionales al mismo precio (Tipo "onces Master" o similar), que promueva el consumo local y resalte el valor agregado y diferencial que cada comercio tiene alrededor de sus productos gastronómicos.

Convocatoria:

El contratista deberá realizar una convocatoria a los comercios locales en articulación con la Alcaldía Local de la candelaria que busquen ser oferentes de la ruta de onces y bebidas típicas, por medio de una inscripción física o virtual en la que se tenga en cuenta:

- Datos del comercio, datos personales del representante legal, RUT, registro mercantil de Cámara de Comercio, certificado de manipulación de alimentos.
- La trayectoria en el sector gastronómico de la localidad de La Candelaria.
- Propuesta de onces de acuerdo al formato sugerido: bebida típica, queso y amasijos.
- Declaración de conformidad de venta de las onces al mismo precio definido por el estudio de mercado.

El contratista debe lograr la participación de mínimo diez (10) comercios que ofrezcan sus onces,

REQUERIMIENTOS TECNICOS

El contratista deberá garantizar:

Diseño e impresión de 10 avisos de fabricación en plotter que contengan el nombre del comercio participante de la ruta, el producto ofertado, y el precio estandarizado. El diseño debe ser realizado por el contratista con aprobación del FDLC

Nota 2. El valor de cada paquete de onces debe ser aproximadamente de $20.000, por lo cual los DIEZ (10) comercios que se unan a la iniciativa deben ofrecer unas onces santafereñas que se encuentren en este presupuesto, Es un formato similar a "onces master"

ACTIVIDAD 2 VIEJOTECA TRADICIONAL:

La Viejoteca es una actividad intergeneracional que promueve el esparcimiento, la recreación y la difusión de la cultura cachaca a través de la reproducción de músicas antiguas y tradicionales, la danza y el encuentro comunitario para recuperar prácticas de integración tradicionales de los barrios en Bogotá, el reconocimiento de los habitantes de Candelaria y el compartir de sus costumbres, saberes y expresiones culturales propias.

El contratista debe escoger un lugar tipo (restaurante o gastrobar) dentro de la localidad de la candelaria, para esto debe proponer mínimo tres lugares al comité técnico del proyecto para que aprueben un lugar, con el fin de realizar la viejoteca en uno de los comercios de la Candelaria, la jornada será de mínimo cuatro (4) horas en la que se realizarán espacio de danza y música tradicional, y un espacio de diálogo para reflexionar sobre la historia y la identidad rola y cachaca en la Candelaria. La inscripción y convocatoria con los requisitos de participación se definirán en el comité técnico del proyecto.

- La cantidad mínima de participantes debe ser de 40 personas mayores de 18 años de edad residentes o con arraigo en la localidad. El lugar, debe cumplir con las mínimas características de:

Tener espacio de baile de mínimo quince metros cuadrados (15 m2) y espacio de mesas con sillas para 40 personas, contar con DJ y sonido profesional, y tener como mínimo 2 meseros para atender a la población a beneficiar.

Animador: el contratista debe tener un animador con experiencia mínima en dos proyectos como animador, que dinamice las actividades y hable sobre las tradiciones de Bogotá y su importancia durante toda la jornada. El perfil del animador debe ser de mínimo; este debe tener experiencia mínima en un proyecto cultural que beneficie a personas mayores.

Además, dentro de la actividad se va a ofrecer a cada participante y artista un coctel (sin licor) con las características mínimas de: contener soda, zumo o concentrado de fruta natural y hierbabuena. Es decir 40 cocteles dado que son 40 participantes

También se dará a cada participante un refrigerio de una bebida de mínimo 200 ml y dos (2) empanadas, las cuales deberán contener relleno fresco de pollo o carne (80 unidades en total) y contar con opción vegetariana de 10 unidades rellenas de vegetales e ingredientes naturales, y a cada participante se entregará una botella con agua de 300 ml. Para un total de 40 refrigerios y 40 botellas de agua.

Al finalizar la actividad, como souvenir, se entregará a cada participante UN YOYO de madera artesanal en los colores de la bandera de Bogotá y con bogotaneidad sublimada (juego tradicional). Unidades por pack: 1. Formato de venta: unidad. Fabricado en madera. Dimensiones: 7 cm de diámetro x 3 cm de espesor. Peso: 0.3g.. Para un total de 40 yoyos.

ACTIVIDAD 3 CONCURSO DE VESTIMENTA CACHACA

Como forma de fortalecimiento de la identidad colectiva y participación ciudadana se realizará una actividad de memoria y reconocimiento de la identidad propia y sus expresiones, enfocada en visibilizar la indumentaria y vestimentas que han construido los imaginarios culturales de moda cachaca y rola, por medio de un desfile y concurso de vestimentas representativas de la identidad histórica y local de los y las candelarios, a realizar en un espacio público representativo de la localidad, y que articule las economías del sector textil y sastrerías que son parte del patrimonio histórico de la localidad.

Por lo anterior, el contratista debe convocar mínimo una semana antes del evento a la comunidad, a participar del concurso de vestimenta cachaca y exposición de antigüedades, para lo cual debe definir los requisitos de evaluación y concertarlos con el comité técnico del proyecto.

El contratista debe gestionar el lugar con sus permisos en el cual se va a realizar la actividad (debe ser un espacio público y debe estar concertado con el comité técnico del proyecto). Este lugar debe contar con un espacio tipo alfombra roja de mínimo 10 metros de largo y 1 metro de ancho y material resistente y antideslizante en el cual va a desfilar cada uno de los participantes. Como mínimo, el contratista debe lograr una convocatoria de CUARENTA (40) personas desfilando que sean residentes o tengan arraigo en la localidad de la candelaria.

El contratista deberá garantizar la inscripción de los participantes, hasta garantizar un cupo de 40 participantes.
Deben caracterizarse con vestimentas tradicionales de los cachacos de Candelaria.
Tendrán la oportunidad de expresar qué significa ser cachaco en Candelaria, su vestimenta y discurso, que serán considerados en la evaluación por los jurados.
Cada concursante realizará mínimo 2 pasadas por la pasarela.

El desfile debe ser de tres (3) horas para lo cual requiere de un animador con el perfil de maestro de ceremonias o artista escénico que tenga conocimiento de la industria textil clásica de la Bogotá antigua y de hoy. Así mismo se debe garantizar un DJ que haga la selección musical del desfile, Sonido profesional para conferencia (para 50 personas aprox) (incluye 2 micrófonos, 2 cabinas estilo (bose L1), 1 retorno en tarima y 1 consola mínimo de 16 canales, planta eléctrica y extensiones..

El contratista realizara las piezas de la convocatoria y deben ser aprobadas por el área de prensa del FDLC.

El contratista deberá garantizar la gestión del SUGA y los permisos necesarios de uso del espacio público seleccionado para la exposición de antigüedades y el concurso de trajes típicos cachacos.

El contratista presentará cuatro hojas de vida de jurados al comité técnico del proyecto, para que este apruebe mínimo tres (3) hojas de vida debe presentar para seleccionar dos jurados (2) deben tener el perfil de personas profesional con experiencia mínima de 2 años relacionada con actividades culturales, un (1) jurado profesional con experiencia en mínimo un proyecto que se relacione con historia tradicional de Bogotá, especialmente en antigüedades y colecciones, y todos deberán demostrar arraigo o residencia en la localidad de La Candelaria, estos jurados seleccionaran como ganadores los tres primeros puestos del desfile. El contratista debe definir los criterios de selección y manifestarlos en la convocatoria los cuales se deben concertar con el comité técnico.

A los ganadores del desfile se les entregará como premio en el desfile : a cada uno un bono de $300 mil pesos de un almacen de cadena, para un total de 3 tres (3) ganadores. Adicionalmente, como incentivo a la participación a cada participante se le va a entregar un bono doble para la ruta de onces cachacas a cada participante.

A cada participante se entregara un bono de onces cachacas para usar en la ruta de onces cachacas.

Nota: El contratista deberá tener en cuenta que, para el pago de los valores fijos establecidos en el presente anexo técnico, se deberán descontar del valor bruto correspondiente los impuestos, tasas y retenciones que apliquen conforme a la normatividad vigente y que sean practicadas en el proceso de facturación por parte del FDLC. En consecuencia, el valor neto efectivamente entregado será el resultado de restar dichas retenciones al valor fijo estipulado.

Esta condición deberá ser tenida en cuenta durante el proceso de concertación con los beneficiarios, y deberá ser informada de manera clara y explícita a los artistas y demás participantes. Así mismo, esta aclaración deberá incluirse en las convocatorias que establezcan valores fijos, tales como premios, incentivos u otras formas de reconocimiento económico.

ACTIVIDAD 4. PATRIMONIO Y BOGOTANEIDAD: BÚSQUEDA DEL TESORO POR LA CANDELARIA

El contratista deberá diseñar, organizar y ejecutar una acción lúdica, pedagógica y patrimonial en el marco de la Bogotaneidad, consistente en una convocatoria ciudadana y una búsqueda del tesoro por lugares emblemáticos de la localidad de La Candelaria. Esta actividad deberá promover el reconocimiento del patrimonio material e inmaterial, la historia de Bogotá, los símbolos de la ciudad, la apropiación del centro histórico y la participación activa de la ciudadanía.

- **Primera fase: convocatoria e inscripción**

El contratista deberá realizar una convocatoria abierta para la participación en la actividad, garantizando la inscripción de mínimo cincuenta (50) personas. La convocatoria deberá difundirse mediante piezas gráficas, redes sociales, voz a voz, articulación con comerciantes, organizaciones locales, instituciones educativas, actores culturales, operadores turísticos, juntas de acción comunal o demás canales comunitarios que resulten pertinentes.

La convocatoria deberá informar claramente las condiciones de participación, fecha, hora, punto de encuentro, duración estimada, recomendaciones de seguridad, requisitos de inscripción, reglas del juego y criterios de selección para la siguiente fase. Las piezas de las convocatorias serán realizadas por el contratista a través del coordinador del proyecto.

- **Búsqueda del tesoro patrimonial por diez lugares emblemáticos**

El contratista deberá diseñar y ejecutar una búsqueda del tesoro en la localidad de La Candelaria, con la participación de mínimo veinticinco personas, en la cual los participantes recorrerán diez lugares emblemáticos previamente definidos y aprobados por el Comité Técnico del proyecto. Los lugares podrán corresponder a plazas, calles, inmuebles patrimoniales, espacios culturales, monumentos, escenarios históricos o puntos turísticos representativos de Bogotá y de la localidad.

La búsqueda deberá estructurarse mediante pistas, retos cortos, preguntas históricas, claves visuales o actividades pedagógicas que conduzcan a los participantes de un punto a otro. En cada lugar emblemático, el contratista deberá disponer de una persona de apoyo, guía, monitor o responsable logístico encargado de validar la llegada de los participantes, entregar la pista correspondiente y suministrar el sticker del lugar.

A cada participante se le deberá entregar un botilito tipo caramañola, con un diseño gráfico alusivo a la Bogotaneidad y a los diez (10) lugares patrimoniales seleccionados. El diseño deberá contener diez espacios visibles para la ubicación de stickers. En cada punto visitado, el participante realizará un reto y recibirá un sticker correspondiente al lugar emblemático, hasta completar la totalidad de los diez espacios del botilito. En cada punto se tendrán un apoyos logísticos para realizar la pregunta y el reto y para entregar los sticker.El diseño debe tener el aval del FDLC.

La realización de esta actividad será de máximo 3 horas.

Los dos primeros participantes que completen los diez stickers y lleguen al punto final definido por el contratista y aprobado por el Comité Técnico recibirán como incentivo un reloj digital para cada ganador.

- **Características mínimas del botilito tipo caramañola**

El botilito deberá ser de uso personal, elaborado en plástico resistente, libre de BPA preferiblemente, con tapa rosca o tapa de presión segura, capacidad aproximada de 600 ml, apto para hidratación durante recorridos peatonales, liviano, reutilizable y de fácil limpieza. Deberá contar con diseño gráfico alusivo a la , la identidad local y los diez lugares del recorrido. El diseño deberá permitir adherir los stickers de manera visible y ordenada.

- **Incentivo para ganadores**

El contratista deberá entregar dos relojes digitales como incentivo para los dos primeros participantes que completen correctamente el recorrido, reúnan los diez stickers y lleguen al punto final definido. Los relojes deberán ser nuevos, funcionales, de uso personal, con visualización digital de hora, correa ajustable, batería incluida y empaque individual. La entrega deberá quedar soportada mediante acta, registro fotográfico y firma de recibido.

Las características de los relojes son: digitales con gps y Bluetooth, resistentes al agua con profundidad de 50 m, memoria de 256 mb, batería con capacidad de más de 10 días. que permita contestar llamadas, y con red movil,

- **Características mínimas de los stickers**

Los stickers deberán ser adhesivos, impresos a color, con diseño diferenciado para cada uno de los diez lugares emblemáticos. Deberán tener buena adherencia al botilito, tamaño proporcional al espacio diseñado, acabado mate o brillante y mensajes o íconos alusivos al lugar visitado. El contratista deberá entregar la cantidad suficiente de stickers para todos los participantes, incluyendo reserva por reposición o contingencia.

Todos los diseños los realiza el contratista y los aprueba el área de prensa del FDLC. A continuación imagen de ejemplo:


CARAMAÑOLA COLECCIONABLE
CUMPLEAÑOS DE BOGOTÁ
EN LA CANDELARIA
Recorre, conoce y colecciona. Visita los 10 lugares patrimoniales de La Candelaria y completa tu caramañola con los stickers.
BOGOTÁ 487 AÑOS
TU HISTORIA, NUESTRO PATRIMONIO
BOGOTÁ
487 AÑOS
TU HISTORIA, NUESTRO PATRIMONIO
RECORRE • CONOCE • COLECCIONA • VALORA
1 PLAZA DE BOLÍVAR
2 MUSEO DE ARTE DEL BANCO DE LA REPÚBLICA
3 CASA DE LA MONEDA
4 CAPITOLIO NACIONAL
5 IGLESIA DE SAN FRANCISCO
6 MUSEO DE BOGOTÁ
7 CHORRO DE QUEVEDO
8 MUSEO SANTA CLARA
9 CASA DEL FLORERO – MUSEO COLONIAL
10 PLAZOLETA DEL ROSARIO
10 LUGARES PATRIMONIALES DE LA CANDELARIA
1. PLAZA DE BOLÍVAR
2. MUSEO DE ARTE DEL BANCO DE LA REPÚBLICA
3. CASA DE LA MONEDA
4. CAPITOLIO NACIONAL
5. IGLESIA DE SAN FRANCISCO
6. MUSEO DE BOGOTÁ
7. CHORRO DE QUEVEDO
8. MUSEO SANTA CLARA
9. CASA DEL FLORERO – MUSEO COLONIAL
10. PLAZOLETA DEL ROSARIO
¿CÓMO FUNCIONA?
Visita los 10 lugares patrimoniales de La Candelaria
Recibe tu sticker en cada punto visitado
Pégalo en el espacio correspondiente
¡Completa los 10 y celebra los 487 años de Bogotá!
CARACTERÍSTICAS
Caramañola Metálica 600ml
Botella Aluminio
Sublimación full color
Boquilla tipo a rosca
10 espacios visibles para stickers
CONOCE, VALORA Y CUIDA
NUESTRO PATRIMONIO

ACTIVIDAD 5. JENGA BOGOTANO

Con las personas inscritas, el contratista deberá realizar una dinámica clasificatoria mediante un juego de Jenga en formato grande, con preguntas temáticas sobre Bogotá, el cumpleaños de la ciudad, historia local, patrimonio, símbolos distritales, cultura ciudadana y lugares emblemáticos de La Candelaria.

El juego deberá desarrollarse en parejas. Cada pieza del Jenga deberá estar asociada a una pregunta, reto o dato pedagógico sobre Bogotá. Los participantes deberán responder correctamente para continuar en la dinámica. Como resultado de esta fase, se seleccionarán las personas ganadoras que obtendrán cupo para participar en la búsqueda del tesoro. En todo caso, el contratista deberá garantizar que la búsqueda del tesoro cuente con mínimo 40 participantes, de acuerdo con las reglas aprobadas por el Comité Técnico.

El contratista debe diseñar el juego con las preguntas y tener como mínimo dos (2) juegos de Jenga con estas preguntas para la clasificación; estos juegos se entregarán en propiedad al FDLC cuando se finalice la selección y clasificación. Cada juego debe tener mínimo 54 bloques de madera dura de primera calidad elaborados con precisión de 18,2 x 6 x 3,6 centímetros y con las preguntas adhesivas o sublimadas, además, debe tener un bolso para guardarlo. Asimismo, una guía impresa en propalcote con la respuesta de cada pregunta. Estos juegos se deben entregar en propiedad al FDLC para futuras actividades.

A cada participante se le entregará un incentivo a la participación (yoyo, coca o trompo) y a cada ganador se entregará un bono de onces cachacas de la actividad de la ruta de onces cachacas. los diseños deben ser aprobados por el área de prensa del Fdlc

El contratista debe tener durante una jornada de mínimo 4 horas 4 apoyos logísticos, 2 por cada jenga, para realizar la actividad; en total, serían 20 ganadores.

ACCIONES DE IDENTIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA:

- **ACTIVIDAD 6. SÍMBOLOS DE BOGOTÁ EN CALLES TURÍSTICAS DE LA CANDELARIA**

El contratista deberá desarrollar una acción simbólica de identidad ciudadana mediante la adquisición, suministro, concertación e instalación temporal de elementos alusivos a la bandera de Bogotá, con el propósito de promover el sentido de pertenencia, la apropiación del espacio público y el reconocimiento de los símbolos de la ciudad en sectores turísticos y patrimoniales de la localidad de La Candelaria.

Para el desarrollo de esta acción, el contratista deberá concertar previamente con el Comité Técnico del proyecto las calles, corredores, balcones, fachadas, ventanas, postes o puntos estratégicos donde se ubicarán los elementos simbólicos, priorizando aquellos espacios que tengan relación con circuitos turísticos, patrimoniales o de alto tránsito peatonal hacia la Plaza de Bolívar. La instalación deberá realizarse de manera segura, ordenada, estética y respetuosa del entorno patrimonial, evitando cualquier intervención que pueda generar afectación física, visual o estructural a fachadas, balcones, bienes de interés cultural, mobiliario urbano o elementos del espacio público.

El contratista deberá adelantar la gestión social previa con comerciantes, residentes, administradores de inmuebles, propietarios, arrendatarios o responsables de los establecimientos y viviendas ubicadas en los puntos definidos, con el fin de obtener su autorización para la ubicación de las banderas en balcones,

ventanas o fachadas, dejando constancia documental de la gestión realizada mediante actas, registros fotográficos, listados de contacto o formatos de autorización, según corresponda. Creando uno o varios corredores simbólicos.

Elementos mínimos requeridos para la acción simbólica

El contratista deberá suministrar como mínimo los siguientes elementos:

a. 90 banderas rectangulares de Bogotá con escudo: Se deberán adquirir y disponer mínimo 90 banderas rectangulares de Bogotá con escudo, de aproximadamente 90 cm de largo por 64 cm de ancho, elaboradas en seda poliéster, satín o material textil de características similares, resistente, liviano y apto para instalación temporal en exteriores. La tela de la bandera no debe tener cocidos entre colores sino que debe ser una tela uniforme. Cada bandera deberá contar con asta de mínimo 1 metro en acero inoxidable, aluminio o material rígido anticorrosivo, liviano y seguro para su manipulación e instalación. Las banderas deberán tener acabados firmes, costuras reforzadas y colores acordes con la imagen oficial de la bandera de Bogotá. Y previo a la elaboración debe ser aprobada una muestra por el comité técnico del proyecto.



Sistema seguro de sujeción para instalación de banderas: Para la instalación de las banderas en balcones, ventanas, rejas o puntos autorizados, el contratista deberá contar como mínimo con un sistema de sujeción seguro, removible y no invasivo, compuesto por guaya plástica, cable acerado recubierto, nylon de alta resistencia, amarres plásticos reutilizables, abrazaderas ajustables, ganchos tipo "S" con recubrimiento, tensores livianos, cinta doble faz removible de alta resistencia —cuando aplique— o elementos similares que permitan fijar las banderas sin perforar, clavar, taladrar, soldar, pegar de manera permanente o deteriorar las superficies.

El sistema de instalación deberá garantizar estabilidad frente al viento, fácil retiro, seguridad para peatones y ausencia de afectaciones a inmuebles, fachadas o bienes patrimoniales El contratista realizará la instalación. En ningún caso se podrán utilizar elementos cortopunzantes expuestos, alambres oxidados, amarres improvisados, materiales que generen riesgo eléctrico, obstrucción de vías o afectación a la integridad de los transeúntes. El valor a ofertar debe incluir la instalación.

b. 40 banderines de Bogotá para postes o puntos autorizados: El contratista deberá suministrar mínimo 40 banderines de la bandera de Bogotá, de aproximadamente 30 cm por 25 cm, elaborados en poliéster, satín, o material textil resistente. La tela de la bandera única uniforme y sin cocido entre colores. Deben tener un hasta de mínimo 50 cm en acero inoxidable, aluminio o material rígido anticorrosivo. Estos

banderines deberán instalarse únicamente en postes, estructuras o puntos previamente autorizados, sin afectar redes, señalización, mobiliario urbano, visibilidad peatonal o vehicular, ni generar riesgo para la ciudadanía. Y previo a la elaboración debe ser aprobada una muestra por el comité técnico del proyecto.



Sistema seguro de sujeción para instalación de banderas: Para la instalación de las banderas en balcones, ventanas, rejas o puntos autorizados, el contratista deberá contar como mínimo con un sistema de sujeción seguro, removible y no invasivo, compuesto por guaya plástica, cable acerado recubierto, nylon de alta resistencia, amarres plásticos reutilizables, abrazaderas ajustables, ganchos tipo "S" con recubrimiento, tensores livianos, cinta doble faz removible de alta resistencia —cuando aplique— o elementos similares que permitan fijar las banderas sin perforar, clavar, taladrar, soldar, pegar de manera permanente o deteriorar las superficies.

El sistema de instalación deberá garantizar estabilidad frente al viento, fácil retiro, seguridad para peatones y ausencia de afectaciones a inmuebles, fachadas o bienes patrimoniales. En ningún caso se podrán utilizar elementos cortopunzantes expuestos, alambres oxidados, amarres improvisados, materiales que generen riesgo eléctrico, obstrucción de vías o afectación a la integridad de los transeúntes. El valor a ofertar debe incluir la instalación.

c. cincuenta metros de cinta tipo bandera de Bogotá: El contratista deberá suministrar mínimo 50 metros de cinta textil con los colores alusivos a la bandera de Bogotá, de aproximadamente 1 cm de ancho, para ser utilizada como manilla simbólica de participación ciudadana en las diferentes actividades del proyecto. La cinta deberá ser en tela, poliéster, satín, falla, reata delgada o material similar, con bordes seguros, buena resistencia al uso y posibilidad de corte manual para entrega individual a los participantes.



Esta cinta será entregada y amarrada como manilla a los participantes en las diferentes actividades del presente proceso

- **ACTIVIDAD 7. IDENTIDADES: CABINA FOTOGRÁFICA "YO SOY BOGOTÁ"**

  El contratista deberá desarrollar una acción participativa de identidad ciudadana mediante el alquiler, instalación y operación durante un día de una cabina fotográfica temática, dirigida a mínimo cien personas o 100 tomas (en una toma pueden ser dos o tres personas) sin repetir personas en cada toma, con el fin de generar un espacio de memoria visual, apropiación simbólica y reconocimiento ciudadano de Bogotá y de La Candelaria.

  La cabina fotográfica deberá contar con diseño gráfico alusivo al proyecto, a la identidad bogotana, a la *Bogotaneidad* a elementos representativos de la localidad de La Candelaria, tales como su arquitectura patrimonial, calles coloniales, plazas, balcones, cultura ciudadana, símbolos distritales o referentes históricos. los diseños deben ser aprobados por el área de prensa del Fdlc

  La actividad deberá permitir la participación de un mínimo de cien personas, quienes podrán tomarse fotografías individuales, en pareja, familiares o grupales, según la capacidad técnica del equipo. Cada impresión deberá entregarse personalizada y enmarcada gráficamente con los colores del evento o del proyecto. Cada pieza impresa deberá contener tres tomas o capturas fotográficas en una misma composición, tipo tira fotográfica, postal o marco conmemorativo. El diseño de impresión deberá incluir mensajes alusivos a la identidad local, el orgullo por Bogotá, el sentido de pertenencia y la conmemoración de la *Bogotaneidad*

  Condiciones mínimas de la cabina fotográfica
  La cabina deberá contar, como mínimo, con las siguientes características:

- Servicio de alquiler, montaje, operación y desmontaje durante un día de actividad.
- Cámara fotográfica o equipo digital de buena resolución.
- Sistema de iluminación adecuado para espacios interiores o exteriores cubiertos.
- Impresora fotográfica de impresión inmediata.
- Impresión de mínimo cien piezas fotográficas personalizadas.
- Diseño gráfico aprobado previamente.
- Fondo, marco, backing, elementos decorativos o ambientación alusiva al proyecto con la línea grafica de la SDG.

- Operador logístico durante toda la jornada.
- Accesorios pedagógicos o simbólicos relacionados con Bogotá, La Candelaria, patrimonio, cultura ciudadana o Bogotaneidad
- Registro de asistencia de participantes.
- Registro fotográfico general de la actividad.
- Manejo de autorización de uso de imagen y tratamiento de datos personales, cuando aplique.

El contratista deberá garantizar que la cabina se ubique en un espacio visible, seguro, accesible y de fácil circulación para los participantes, previamente concertado con el Comité Técnico del proyecto.
La actividad deberá articularse con las demás acciones del componente, de manera que funcione como un punto de encuentro ciudadano y de fortalecimiento de la identidad local.

A continuación un ejemplo:



Para la toma de las fotografías el contratista deberá tener mínimo 15 elementos o piezas para que las personas utilicen en su toma fotográfica, ejemplo a continuación:



Además las muestras fotográficas deben tener el diseño alusivo a la bogotaneidad, y medida aprox de 15 cms de largo por 7 de ancho a continuación unos ejemplos:



ACTIVIDAD 8. PATRIMONIO: CUBOS INTERACTIVOS GIGANTE – IDENTIDAD Y ORGULLO POR BOGOTÁ

Instalación experiencial y participativa compuesta por un cubo modular gigante tipo rompecabezas 3x3, diseñado para fortalecer el sentido de pertenencia, la apropiación cultural y la interacción de los asistentes mediante el armado colectivo de imágenes representativas de Bogotá. Este cubo al finalizar la actividad se entregara al FDLC en propiedad. En total son 9 cubos cada uno con imágenes en cada cara en total formaran 6 imágenes. Con imagen institucional de la SDG y Bogotá

La estructura estará conformada por nueve cubos modulares por cada cara visible, ensamblados sobre una base estructural resistente que permita la manipulación segura por parte de los participantes. Cada módulo podrá girar o reorganizarse para formar distintas composiciones visuales relacionadas con la ciudad.

- **Concepto visual**
  Cada una de las caras del cubo representará elementos icónicos de Bogotá, tales como:
- Paisajes urbanos y panorámicas de la ciudad
- Cerros Orientales y Monserrate
- La Candelaria y patrimonio arquitectónico
- TransMiCable o TransMilenio o metro como símbolos de movilidad
- Grafiti y arte urbano
- Diversidad cultural y ciudadanía

- Frases de identidad y orgullo bogotano
- Patrimonio ambiental y espacios públicos

La dinámica permitirá que las personas roten y acomoden las piezas hasta completar las imágenes o mensajes, generando una experiencia lúdica y colaborativa.

- **Características técnicas**
  Dimensiones aproximadas de la estructura total: Entre 1 m de alto X 1 m de ancho y 35 cm de profundidad aproximadamente.
- Estructura:
- **Materiales externos:**
  - MDF laminado, de alta resistencia
  - laminado brillante con impresión full color
  - Esquinas protegidas para seguridad del usuario
- **Sistema interactivo:**
  - Módulos rotatorios o móviles
  - Sistema de giro suave y seguro
  - Posibilidad de armado manual por los asistentes
  - Ubicado sobre una mesa que permita desarrollar la actividad
- **Experiencia e interacción**
  La actividad busca promover:
- Trabajo colaborativo
- Construcción colectiva de identidad
- Participación ciudadana
- Apropiación del patrimonio cultural y urbano
- Actividades fotográficas y generación de contenido para redes sociales

Todos los diseños deben ser entregados por el CONTRATISTA para aprobación del área de prensa del FDLC.
A continuación una imagen de referencia:



El contratista debe tener dos personas de apoyo logístico que dirijan la actividad y permita a los asistentes que armen una imagen con las piezas en un tiempo determinado y recibirán un incentivo a la participación. La actividad tendrá una duración de mínimo 4 horas y deben participar mínimo 50 personas a quienes se les entregará un incentivo a la participación (yoyo, trompo o coca)

ACTIVIDAD 9 CABINA ARTÍSTICA "BOGOTÁ EN MI RETRATO"

Objetivo

Promover la identidad, el sentido de pertenencia y el orgullo por Bogotá mediante una experiencia artística y participativa en el espacio público, que permita a la ciudadanía de la localidad de La Candelaria reconocerse como parte del patrimonio material, cultural e histórico de la ciudad, a través de la elaboración de retratos personalizados con elementos representativos de Bogotá.

Descripción de la actividad

El contratista deberá desarrollar una jornada artística denominada **"Bogotá en mi Retrato"**, consistente en la instalación simultánea de **dos (2) cabinas artísticas** ubicadas en diferentes puntos estratégicos de la localidad de La Candelaria, previamente aprobados por la supervisión del contrato.

Cada cabina recreará el concepto de una cabina fotográfica tradicional, donde los participantes ocuparán un espacio diseñado especialmente para ser retratados por un artista dibujante, quien elaborará un retrato en vivo en técnica de blanco y negro, incorporando de manera creativa elementos icónicos y representativos de Bogotá, tales como el Tranvía de Bogotá, Monserrate, edificios patrimoniales, calles de La Candelaria, la bandera de Bogotá u otros símbolos de identidad bogotana.

Cada jornada tendrá una duración mínima de aproximadamente **tres (3) horas continuas** por punto.

- **Especificaciones técnicas**

El contratista deberá garantizar como mínimo:

- **1. Personal**

Disponer de **dos (2) artistas dibujantes de la localidad de la Candelaria**, uno por cada punto de intervención. Cada punto contará igualmente con **un (1) apoyo logístico**, para un total mínimo de **dos (2)** apoyos logísticos.

- **2. Perfil del artista dibujante**

El artista deberá acreditar como mínimo:

- Formación técnica, tecnológica, profesional o certificación en artes plásticas, artes visuales, ilustración, diseño gráfico o áreas afines; o
- Con experiencia certificada mínima de dos proyectos en elaboración de retratos, caricaturas, ilustraciones en vivo, dibujo artístico o actividades similares en eventos culturales, recreativos o comunitarios.

Será responsable de:

- Elaborar los retratos en vivo.
- Incorporar elementos representativos de Bogotá en cada ilustración.
- Entregar cada retrato completamente terminado durante la jornada.
- Mantener una interacción cordial con los participantes.

3. Perfil del apoyo logístico

Cada punto deberá contar con un apoyo logístico que acredite:

- Bachiller.
- Experiencia mínima de seis (6) meses en logística, organización o apoyo operativo de eventos comunitarios, culturales o institucionales.

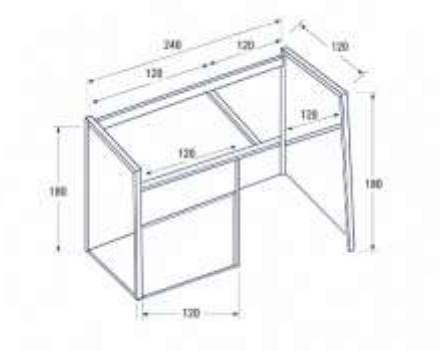
Será responsable de:

- Organizar el ingreso de participantes.
- Controlar el flujo de personas.
- Orientar a los asistentes.
- Apoyar el montaje y desmontaje.
- Velar por el adecuado uso de la cabina artística.

- **Cabina artística**

El contratista deberá diseñar, producir e instalar **dos (2) cabinas** con las siguientes características mínimas:

- Estructura elaborada en cartón rígido, o cartón industrial de alta resistencia, o material equivalente.
- Diseño tipo cabina fotográfica antigua.
- Medidas mínimas:



- Diseño frontal que simule una máquina fotográfica de monedas con posibilidad de devolver las monedas.
- Espacio gráfico que represente la ranura para insertar la moneda. Y botón de inicio
- Elementos gráficos alusivos a Bogotá y a la localidad de La Candelaria.
- Estructura autoportante y estable para uso durante toda la jornada.
- La cabina deberá instalarse sobre una mesa resistente suministrada por el contratista.
- Debe tener una puerta en tela negra que permita abrir tipo cabina.
- El botón start debe ser reversible.
- La moneda tipo medalla en madera redondas de mínimo 5*5 cm con diseño exclusivo y a color con su caja para insertar



- Un cajon de donde saldrá el dibujo
- Debe tener en la parte del artista los marcadores para realizar las imágenes (mínimo una caja de marcadores de 10 punta delgada de diferentes colores y cuatro marcadores negros punta delgada de dibujo para cada cabina)
- Debe tener un espacio con un papel traslucido que permita ver hacia afuera al artista pero a las personas no les permita ver el artista. Tipo espejo.
- La estructura debe tener diseño en la parte posterior e interior con imágenes alusivas a la actividad.
- La estructura se soporta en pvc
- La estructura debe ser desmontable para guardar fácilmente
- Cada cabaña debe entregarse al Fdlc en propiedad para futuras actividades.
- Esta una cabaña que hace retrato en 5 min

Imagen de referencia al interior



Foto de referencia externa:



- **Mobiliario**

En cada uno de los tres (3) puntos el contratista deberá suministrar como mínimo:

- Una (1) mesa para soporte de la cabina artística y para trabajo para el artista.
- Tres (3) sillas (una para el artista, dos para los participantes).
- Materiales completos para dibujo.
- Elementos necesarios para proteger las ilustraciones durante su elaboración.

- **Material impreso**

El contratista deberá diseñar e imprimir un mínimo de **ochenta (80) marcos para retrato**, distribuidos así:

- 40 marcos por cada punto de intervención cada uno con medidas de 10*10 cm

Cada marco deberá contener como mínimo:

- Diseño exclusivo de la actividad.
- Nombre del proyecto o estrategia.
- Imagen institucional previamente aprobada por la supervisión. Diseños entregados al fdlc en formato editable para posterior impresión o edición.
- Bandera de Bogotá impresa a color.
- Elementos gráficos alusivos al patrimonio, identidad y sentido de pertenencia por Bogotá.
- Espacio adecuado para la elaboración del retrato en blanco y negro.

El papel deberá tener un gramaje mínimo de 240 gramos o equivalente que garantice su adecuada conservación y que permita el dibujo.

Imagen de referencia:



El retrato quedara similar a:



- **Desarrollo de la actividad**

Durante la jornada:

- Los participantes ingresarán de manera organizada a la cabina artística.
- El artista realizará un retrato personalizado en vivo.
- Cada ilustración deberá incorporar elementos representativos de Bogotá y de la localidad de La Candelaria.
- El retrato será entregado inmediatamente al participante como recuerdo de la actividad.
- Cada punto deberá realizar **40 retratos**, para un total mínimo de **80 retratos** durante la actividad.

INCENTIVOS ADICIONALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como incentivo a la participación en las diferentes actividades del componente, el contratista deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria —FDLC—, o a quien este designe, los siguientes elementos lúdicos con mensajes alusivos a Bogotá:

- **Treinta y cinco (35) yoyos personales**
  Yoyos plásticos de uso individual, en material resistente, liviano y seguro, con cuerda incluida, mecanismo funcional de giro y retorno, bordes redondeados y tamaño apto para niños, jóvenes o adultos. Cada yoyo deberá incluir impresión, adhesivo o marcación con mensaje alusivo al Bogotá, la identidad ciudadana o el sentido de pertenencia.

- **Cincuenta (50) trompos personales**
  Trompos plásticos, de uso individual, con punta segura y cuerda incluida cuando aplique. Deberán tener acabado liso, sin astillas, sin puntas cortantes y con condiciones adecuadas para actividades recreativas. Cada trompo deberá incluir mensaje, adhesivo, marcación o empaque alusivo a Bogotá.

- **Cincuenta (50) cocas personales**
  Cocas o baleros personales en plástico resistente, conformados por copa, cuerda y bola, con dimensiones apropiadas para manipulación individual. Deberán ser livianos, seguros, con bordes redondeados, cuerda firmemente sujeta y superficie apta para marcación. Cada elemento deberá incluir mensaje alusivo a Bogotá, la memoria local, la identidad ciudadana o la apropiación del patrimonio.

Todos los diseños deben ser realizados por el contratista y concertados con el área de prensa del FDLC. A Continuación unos ejemplos:



PLAN DE MEDIOS

Para convocatoria el contratista debe tener:

Plan de medios VOLANTES	El contratista debe entregar el Diseño e impresión de volantes, con pieza gráficas de comunicación territorial para difundir el mensaje del proyecto, invitar a la participación comunitaria y fortalecer el reconocimiento del proceso. Especificaciones técnicas minimas: Medidas: 10,5 cm x 15 cm (formato postal) Tipo de impresión: Digital de alta resolución Impresión: a full color, por ambas caras (si aplica) Acabado: mate, sin brillo Material: vinilo mate, para evitar reflejos de luz y garantizar buena visibilidad y durabilidad Diseño: Visualmente atractivo, con uso de elementos gráficos e identidad del proyecto. Incluye logo(s), llamado a la acción, datos de contacto y código QR opcional. Entregables: Archivos editables y en formato PDF listos para impresión Registro fotográfico de entrega Un paquete de 200 volantes	1	paquete de 200

Plan de medios POSTERS	El contratista debe entregar el Diseño gráfico, diagramación e impresión de pósters como piezas gráficas de comunicación territorial, destinados a visibilizar el mensaje del proyecto, generar recordación en la comunidad e invitar a la participación activa en espacios estratégicos del territorio. Especificaciones técnicas minimas: Medidas: 35 cm x 50 cm (medio pliego aprox.) Tipo de impresión: Digital de alta resolución Impresión: A full color Acabado: Mate, sin brillo Material: Vinilo mate, ideal para fijación en espacios públicos y comunitarios, evitando reflejos de luz, evitando que se dañe por exposición a la lluvia, y asegurando legibilidad Diseño: Visual atractivo y claro, con imagen central potente, mensajes breves, logos institucionales y llamado a la acción. Puede incluir código QR o datos de contacto. Entregables: Archivos editables y versión final en PDF para impresión Un paquete de 50 afiches	1	paquete de 50

.4. INFORME FINAL

El informe deberá ser entregado en medio digital editable y PDF, acompañado de los anexos, listados, actas, registros fotográficos, diseños aprobados, productos pedagógicos, mapas intervenidos y demás soportes que acrediten la ejecución de la actividad.

10.3 SOPORTES Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Listado de asistencia por sesión
-Informe de diagnostico
-Listado entrega de refrigerios por sesión
-Evidencia fotográfica de cada actividad en formato de alta resolución para publicación en redes sociales
-Informe final y mes a mes
- Actas de reuniones

6 ASPECTOS GENERALES

6.1. CALIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL

Todas las actividades y materiales que ejecute y suministre el ejecutor, para el desarrollo de las actividades, deberán ser de óptima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia se exigen en este proceso.

La imagen institucional que aplica para el presente contrato será la definida por la Secretaría Distrital de Gobierno y/o aquellos lineamientos que imparta la oficina de prensa de la Alcaldía Local de la Candelaria. La producción de diseño y contenidos, así como los productos que surjan de los temas ejecutados en el marco del desarrollo contractual constituyen propiedad de la Alcaldía Local de la Candelaria y acogerán los manuales de imagen corporativa, por lo cual Todas las piezas de comunicación y divulgación (diseños, infografías, videos) deberán ser aprobadas por la oficina de prensa del FDLC, y contramarcadas de presupuestos participativos de conformidad las especificaciones establecidas por el Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigente a la fecha y las consideraciones de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local.

Teniendo en cuenta que mediante este contrato se está dando cumplimiento a las propuestas priorizadas en presupuestos participativos, las piezas comunicativas y elementos que surjan del proceso tales como afiches, flayers, certificados, estampados, logos bordados o estampados en material didáctico, chaquetas, camisetas y demás elementos necesarios, deben contener el sello de presupuestos participativos de acuerdo a las instrucciones del memorando de la Secretaría de Gobierno con radicado 2023210005553

6.2. ENTRADA DE ELEMENTOS A ALMACÉN

Una vez el contratista haya adquirido los materiales e implementos necesarios para el desarrollo del contrato, deberá realizar el ingreso de estos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Candelaria cumpliendo con los formatos establecidos para tal fin y en el marco del procedimiento vigente. El contratista debe tener en cuenta que todos los elementos del presente proceso deben ingresar al almacén del FDLC, por lo cual debe contemplar los tiempos del FDLC para esta actividad.

La Entidad podrá rechazar los bienes o parte de ellos que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En este caso, el proponente rectificará o remplazará los bienes rechazados o cualquier parte de ellos o llevará a cabo las modificaciones necesarias para que los bienes se ajusten a las especificaciones. Todo ello sin costo alguno para la Alcaldía Local, este proceso debe ejecutarse en dos (2) días dos (2) días hábiles para el cambio.

Se aclara al contratista las siguientes condiciones técnicas en los procedimientos de ingreso y egresos del almacén del Fondo de Desarrollo Local de la Candelería:

Criterios de bienes e insumos objeto del contrato:

i. El ejecutor presentará las fichas técnicas y la descripción de cada insumo, garantizando las condiciones de

calidad del bien y/o servicio.

ii. La tabla nutricional impresa en el empaque del alimento debe incluir todos los componentes nutricionales estipulados en el presente anexo sin excepción alguna.
iii. Los alimentos no deben estar cercanos a las fechas de vencimiento. Es decir que solo se recibirán con mínimo 6 meses antes de la fecha prevista de vencimiento.
iv. El contratista asume los costos de transporte de los elementos tanto para el ingreso de almacén en la Alcaldía Local de La Candelaria así como la puesta en sitio donde será utilizados (Esto último, Solo aplica dentro de la localidad de La Candelaria.
v. El ejecutor deberá presentar la debida garantía de los elementos, según aplique.
vi. Los bienes deben ser entregados al FDLS, garantizando que los bienes son de buena calidad, fabricado de acuerdo con las normas de calidad y que cumple estrictamente con las especificaciones técnicas.
vii. El contratista no entregará los bienes con empaques deteriorados, con defectos de fábrica y/o inservible.
viii. El contratista asumirá todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Asimismo, deberá responder por los daños y mala calidad de los productos relacionados y suministrados, los cuales deberán ser cambiados al día siguiente una vez hecha la solicitud por la entidad.
ix. El contratista asume los costos de personal humano y bodegaje requerido para el cargue y descargue de los insumos. El contratista debe garantizar que su personal cuenta con todos los elementos de protección personal (EPP) al momento de descargo de los alimentos
x. El contratista realizará entregas parciales de acuerdo con las solicitudes del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria.
xi. En relación a los elementos tecnológicos, se requiere:

- Que la marca ofrecida tenga una trayectoria en el mercado de mínimo 5 años.
- La garantía de los componentes debe ser atendida por el fabricante en los puntos autorizados dentro del territorio nacional y debe ser mínimo de un (1) año.
- Todo equipo que presente más de dos (2) fallas iguales deberá reemplazarse por uno nuevo, para asegurar que los componentes funcionen correctamente. Estos elementos deben ser nuevos, originales y no remanufacturados.

6.3. ITEMS NO PREVISTOS

Ante la necesidad de ítems no previstos, se debe desarrollar estudio de mercado consistente en la comparación de precios de distintos proveedores del bien o servicio acorde a las metodologías proyectadas por Colombia Compra Eficiente y según la conveniencia para la continuidad de la ejecución del objeto del contrato:

El contratista deberá presentar una (1) cotización que detalle la descripción del elemento y su valor comercial y el supervisor del contrato presentará dos (2) cotizaciones de proveedores que tengan las mismas características del elemento, el contratista deberá presentar una oferta menor o igual valor al promedio de las presentadas por el supervisor. Sin incluir ninguna clase de reconocimiento adicional al valor que se encuentre en las cotizaciones y que sea exclusivo de los ítems cotizados. El valor a pagar corresponde al promedio de las tres cotizaciones que se establecerá como estudio de mercado y hará parte del proceso. Este precio se incluirá al listado de elementos con el cual se realizará la respectiva facturación y liquidación del contrato. Lo anterior teniendo en cuenta elementos nuevos. Se aclara que, para las cotizaciones realizadas

de los elementos no previstos, los valores unitarios de los elementos requeridos deben desagregar los impuestos de ley.

Todos los ítems no previstos una vez aprobados pasarán a ser parte de los listados ofertados inicialmente y el contratista deberá asignarle una referencia para identificarla en las cotizaciones futuras.

Las observaciones que sean solicitadas por el Supervisor del contrato en lo referente a la información que allegue el contratista deberán ser resueltas en máximo 5 días calendario.

El soporte del estudio de mercado realizado para los ítems no previstos se realizará a través de un acta realizada entre el contratista y el apoyo a la supervisión del contrato, adjuntando los soportes del estudio realizado.

6.6 GENERALES

En todas las actividades el contratista debe entregar soportes y evidencias tales como: Control de asistencia, registro fotográfico, seguimiento pedagógico, evidencias de sesiones, actas de entrega de dotación, informe de avance y un informe final con resultados, aprendizajes, dificultades, recomendaciones y relación de beneficiarios, listas de entrega de refrigerios, listas de entrega y actas de entrega de elementos de dotación o premios.

El ejecutor debe entregar fotografías de alta resolución para publicación en redes sociales del FDLC. como mínimo 10 fotografías por actividad

El contratista deberá tener en cuenta que, para el pago de los valores fijos establecidos en el presente anexo técnico, se deberán descontar del valor bruto correspondiente los impuestos, tasas y retenciones que apliquen conforme a la normatividad vigente y que sean practicadas en el proceso de facturación por parte del FDLC. En consecuencia, el valor neto efectivamente entregado será el resultado de restar dichas retenciones al valor fijo estipulado

a) El ejecutor deberá tener evidencia fotográfica de cada uno de los bienes y servicios entregados de forma general (alimentación, kits, camisetas, gorras, etc) y entregarla para visibilizar la labor de la administración local y ser publicado (a discreción de la oficina de prensa).

b) Para la impresión o embalaje de las planillas y listados se deben priorizar el uso de productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles

c) Cuando las acciones de los proyectos estén dirigidas a niñas, niños y adolescentes (NNA), las personas que se vinculen laboral o contractualmente para su ejecución no deberán contar con antecedentes por delitos de violencia sexual, física o psicológica contra menores de edad, ni estar incluidas en el Registro de Inhabilidades para trabajar con menores, conforme a la normatividad vigente.

d) Para fines de la entrega de todo material POP, entre otros elementos; el contratista realizará entrega de una muestra al apoyo a la supervisión, para su respectiva validación. Y TODOS LOS DISEÑOS DEBEN SER REALIZADOS POR EL CONTRATISTA y presentarlos a aprobación del área de prensa del FDLC

e) Los espacios destinados por el contratista para la realización de actividades que no sean administrados por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria deberán garantizar baños con accesibilidad para personas mayores y con cualquier tipo de discapacidad.

f) Cuando las acciones de los proyectos estén dirigidas a niñas, niños y adolescentes (NNA), las personas que se vinculen laboral o contractualmente para su ejecución no deberán contar con antecedentes por delitos de violencia sexual, física o psicológica contra menores de edad, ni estar incluidas en el Registro de Inhabilidades para trabajar con menores, conforme a la normatividad vigente.

g) Para fines de la entrega de todo material POP, entre otros elementos; el contratista realizará entrega de una muestra al apoyo a la supervisión, para su respectiva validación.

h) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del presente contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la oferta.

i) El ejecutor podrá suministrar bienes, insumos o elementos con especificaciones técnicas superiores o mejores características a las aquí señaladas, siempre y cuando ello no genere costos adicionales para la Entidad ni modifique el alcance, las cantidades o las condiciones establecidas en el presente anexo técnico, y cuente previamente con la aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

j) El contratista será responsable de la adecuada gestión de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades, en especial aquellos derivados del suministro de refrigerios. En este sentido, deberá garantizar la recolección, disposición final y limpieza del espacio utilizado, asegurando que este sea entregado en las mismas condiciones de orden y aseo en que fue recibido.

   Nota: Durante la ejecución del proyecto, el supervisor del contrato o quien haga sus veces deberá revisar la modalidad de entrega de los elementos, con el fin de determinar si estos corresponden a bienes de consumo o si requieren ser entregados bajo la figura de comodato, conforme a la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la entidad.

6.7. SOPORTES A ENTREGAR DEL TALENTO HUMANO.

- ✓ Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si el integrante es extranjero, deberá adjuntar el documento que corresponda, según la legislación del país donde lo obtuvo.
- ✓ Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado y certificaciones según aplique, relacionados con el perfil, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.
- ✓ Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
- ✓ Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte
- ✓ Certificaciones de experiencia profesional, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones (fecha

de inicio, fecha final). Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada.

Nota 1: Para acreditar experiencia del personal, se debe anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos: Ser expedidas por los contratantes, señalar el objeto del contrato, indicar fecha de inicio y terminación del contrato, el cargo ocupado dentro del contrato, funciones, nombre, dirección y teléfono del contratante. Para el caso de certificaciones expedidas por el mismo operador o sus miembros, se deberá presentar contrato base que soporta la certificación.

Nota 2: La experiencia se tomará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o fecha de la expedición del título profesional según corresponda.

- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría y la Personería con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días
- ✓ Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días
- ✓ Certificado de pago de multas impuestas en virtud del código nacional de policía y convivencia – RNMC.
- ✓ Fotocopia de la libreta militar (cuando aplique).
- ✓ REDAM

6.7.1. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL TALENTO HUMANO

Nota 1: El contratista debe vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.

Nota 2: El 40% del personal contratado para la ejecución del contrato deben ser personas residentes o con arraigo laboral o educativo en la localidad de la candelaria, para lo cual se deben solicitar los soportes respectivos. Sin embargo, en general, Para la contratación del personal del proyecto el contratista priorizará personas residentes o con arraigo a la localidad de La Candelaria.

Nota 3: El contratista garantizará el recurso humano durante toda la ejecución del proyecto; en caso de realizar algún cambio, éste deberá ser solicitado y autorizado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, en todo caso tendrá que cumplir con el perfil solicitado inicialmente. De otro lado, el FDLC se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal que no cualifique sus acciones con la calidad requerida para el cumplimiento de las metas del contrato, hecho en el cual el ejecutor evaluara el desempeño del profesional y se concertaran las medidas a aplicar.

Nota 4: Para el caso de los servicios de personal, se deberá cumplir con el perfil requerido en cada caso, y es responsabilidad del contratista disponer de personal suficiente para el desarrollo de cada evento.

Nota 5: El contratista deberá garantizar la permanencia y cumplimiento de las funciones del personal mínimo, inclusive tras la expedición de modificaciones tales como prórrogas que surtan en el plazo de ejecución del contrato que surta del presente proceso de selección.

Nota 6: El contratista será responsable del cumplimiento de pago de seguridad social del talento humano mínimo requerido.

Nota 7: El contratista y su equipo portarán un uniforme o elementos de identificación o como mínimo una insignia y/o distintivos con el logo institucional de la Alcaldía Local de La Candelaria que lo identifique como contratista del FLDC en todas y cada una de las actividades a desarrollar en el marco del contrato, lo anterior no genera costos adicionales al proyecto.

Nota 9: El talento humano mínimo, reportará mensualmente las actividades ejecutadas mediante formato establecido para tal fin (Entregable en el comité técnico #1) y respectivamente valido por el coordinador del proyecto y/o el represente legal del contratista.

7 INFORME FINAL

El contratista desarrollará una evaluación de las diferentes iniciativas implementadas, teniendo en cuenta las particularidades de cada una. La evaluación será presentada en el último informe del contrato y será exigida para su liquidación. Para el proceso de evaluación el contratista deberá presentar formato para aprobación del apoyo a supervisión y revisión del Comité Técnico que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

- Sostenibilidad de la iniciativa
- Impacto de la iniciativa
- Saldos positivos de la ejecución de la iniciativa
- Percepción de ejecución de la organización/instancia
- Percepción de ejecución de comunidad externa

Productos	**Medios de verificación**
Informe final	Informe final y de evaluación del diagnóstico y de las estrategias implementadas en el proyecto

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Jhon Jairo Chitiva	FDLC – Contratista Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Liliana Camacho Angel	FDLC – Contratista Oficina de Planeación	
Aprobo	**Dependencia**	**Firma**
Angelica María Angarita Serrano	Alcaldesa local de la Candelaria	